

VISTO

Que la Asamblea Ordinaria de Representantes en la sesión de fecha 6 de junio de 2018, analizó los puntos del orden del día “e) *Establecer sobre la base de estudios actuariales las pautas para determinar la prestación básica, como de cualquier otra prestación complementaria*” y “q) *Considerar la nota del Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 24 de abril de 2018 con los siguientes puntos: 1.- Tratamiento de la jubilación reducida...*” Y

CONSIDERANDO

Que en virtud de la complejidad e importancia de ambos temas la Asamblea Ordinaria de Representantes ordenó la conformación de una comisión integrada por un representante de cada representación.

Que la misma deberá elevar un informe y/o propuesta para que la considere la próxima Asamblea Extraordinaria de Representantes que sesionará en el próximo mes de diciembre.

Por ello el Consejo Ejecutivo en cumplimiento de lo dispuesto por la Asamblea Ordinaria de Representantes de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, en sesión de fecha 6 de junio de 2018 (puntos “e” y “q – 1.-“ del orden del día),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Créase una comisión integrada por un (1) asambleísta designado por cada representación que la integra, para que eleve un informe y/o propuesta sobre los siguientes puntos:

1.- Determinación de la prestación básica como de cualquier otra prestación complementaria (artículo 13, inciso d, Ley 12.490).

2.- Jubilación reducida por edad avanzada (artículo 27, quinto párrafo, Ley 12.490).

ARTÍCULO 2º: El informe y/o propuesta deberá elevarse a la consideración de la próxima Asamblea Extraordinaria de Representantes que sesionará en el próximo mes de diciembre.

ARTÍCULO 3º: Por intermedio de la Secretaría de Coordinación Institucional se requerirá a cada ente de la colegiación que designe un representante para integrarla y lo citará a la primera reunión a celebrarse en sede de la Caja; a partir de lo cual sesionará los días y horas que ella establezca.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Difúndase.

RESOLUCION Nº 772

LA PLATA, 27 de Junio de 2018

Agrim. Alberto Gregorio Santolaria
Secretario Administrativo

Jub. Ing. Aníbal Grosso
Vicepresidente